49

Ministerio de Justicia,
Culto e Instrucción Pública
Sección Justicia y Culto

D E C R E T O Nº 12124

POR EL CUAL SE NOMBRA AGENTE FISCAL AD-HOC AL DOCTOR JUAN MONTE.-

Asunción, Agosto 9 de 1920.-

Nº 1183

Vista la nota Nº 317 del Superior Tribunal de Justicia, de fecha 7 del corriente, en la que comunica la inhibición de todos los Ajentes Fiscales en el proceso instruido a Juan B. Tendil y Román Cuevas, por homicidio en esta Capital; y de conformidad con el Art. 296 de la Ley 325,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art. 1º.- Nómbrase Agente Fiscal ad-hoc para entender en el expresado proceso, al Abogado de la matrícula Doctor Juan Monte.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.-